
VILLA CONSTITUCIÓN

POR

MONICA B. CANTERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, se hace saber que en los autos caratulados: "COMNINOS, CLAUDIA ANDREA (CUIT Nº 20-17070134-3) c/ OTROS Y OTROS s/ DEMANDA INYUCCIONAL" CUIJ Nº 21-25580559-9, se ha dispuesto que la Martillera Monica Beatris Cantero, Cuit Nº 27-18217112-9, venda en pública subasta el día 21 de Febrero de 2025 a las 13:15 horas en el Hall de Ingreso de los Tribunales Provinciales de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe., sito en calle Av. Belgrano 1115, Planta Baja, el 100% del inmueble sito en Ruta Provincial 21 nº 2443 (número catastral) de Villa Constitución, que según título se describe así: : "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, parte de los lotes dieciocho y diecinueve, según títulos, y designado con la letra "D" en el plano archivado bajo el número veintidós mil cuatrocientos noventa y ocho, año mil novecientos cincuenta y nueve. Está ubicado a los treinta metros de la esquina formada por una calle sin nombre y la Ruta Nacional número Nueve, hoy Ruta Provincial 21, hacia el Nord-Este y sobre esta última, mide diez metros de frente al Nord-Oeste por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, la que forma una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CENTIMENTROS CUADRADOS. Linda además: al Nord-Este con Roque Piccolo; al Sud-Este con José Damiani y al Sud-Oeste, con el lote "C" del mismo plano. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 231, Folio 300, Nº 219521, Dpto. Constitución. PADRON Nº 80069. Del informe del Registro General Rosario surge que: I) el inmueble consta inscripto a nombre de su titular fallecido II) no registra anotada hipoteca y embargos. III) no registra inhibiciones sobre su titular. El 100% del inmueble saldrá a la venta OCUPADO, conforme el acta de constatación (fs.116/120), en primera subasta por la base de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-), y en caso de no haber ofertas por dicha base acto seguido se proceda a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$37.500.000) y de persistir la falta de oferentes, se procederá a una tercera y última subasta -también en el mismo acto- representativa del 50% de la base primigenia, ES DECIR POR LA SUMA DE PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000). Quien resulte comprador teniéndose presente lo dispuesto por Circular "A 5147 BCRA", pagará en el acto del remate: a) la suma de \$30.000 en efectivo -a cuenta de seña-; b) el 3% de comisión de ley (en dinero efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio). Dentro de los dos días hábiles posteriores de celebrada la subasta: el adquirente deberá transferir a cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, la diferencia entre los \$30.000 pagados en efectivo y el monto que corresponda para integrar el 10% del monto obtenido en subasta, en concepto de seña y bajo apercibimiento art. 497 CPCC. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente dentro de los 3 días hábiles de notificada la aprobación de subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés el doble de la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Los impuestos, tasas, y contribuciones son a cargo del comprador, como así los tributos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, nuevas mensuras y/o regularización de planos, y todo otro gasto o costo, cualquiera sea su concepto. La compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, estado civil, domicilio, y D.N.I. del comitente. Se hace saber que los títulos se encuentran agregados a autos, con copia en poder de la martillera actuante, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Exhibición: los dos días hábiles previos "19 y 20 de Febrero de 2025" de 10 a 12 horas. Informes a la martillera al Teléfono 341-5080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial Nº 11.287. Villa Constitución, 11 de Febrero de 2025. Firmado Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 750 535080 Feb. 13 Feb. 17